

Referencia: **1857**
 Tipo inmueble: Terreno
 Operación: Venta
 Precio: **92.000 €**
 Estado:



Dirección: Maroto 1
 Población: Cartagena
 Provincia: Murcia
 Cod. postal: 30366
 Zona: El Algar



M² construidos: 7487 **útiles:** 7487

Descripción:

WhatsApp 6 8 0 1 0 7 5 3 5 para visitas Venta por IVA al 21% no incluido en el precio Suelo urbanizable a desarrollar No es urbano directo Tras la visita, para presentar oferta, es obligatorio transferir fianza de 3.000 €, 1.500 € o 500 €, variable según tipo de inmueble y precio Fianza retornable si fuera rechazada su oferta La fianza no recuperable tras conseguir aceptación de oferta y presentar arrepentimiento posterior Si el banco no concediera financiación, la fianza se recupera, acreditando con un certificado bancario la denegación de la misma Las respuestas a las ofertas se realizarán aproximadamente en una semana para las ofertas a precio publicado, y hasta tres o cuatro semanas para las ofertas a la baja Características generales de los inmuebles de banco o fondos de inversión: 1. Precio en oportunidad, inferior al habitual de mercado, a veces negociable, que recoge la situación actual de conservación del inmueble. La propiedad puede en cualquier momento, subir o bajar el precio, por estrategia comercial 2. La tributación de suelos, obra no finalizada, locales, naves, garajes puede variar en aplicación de IVA 21% o Impuesto Transmisiones Patrimoniales 8% dependiendo de la manera de adquisición por la vendedora. 3. Es frecuente que el valor fiscal de referencia catastral mínimo para tributar por la transmisión por ITP es superior al precio de compra 4. Estudie su hipoteca con su banco habitual y con dos entidades adicionales para una elección financiera óptima 5. Honorarios de agencia a cargo de la vendedora 6. Se vende a cuerpo cierto, en el estado actual físico, jurídico y urbanístico 7. Se transmite libre de cargas hipotecarias y embargos registrales 8. Si el inmueble no tuviera cédula de habitabilidad por haber quebrado el anterior promotor, los sobrecostos para regularizar las acometidas de suministros y servicios van a cargo del nuevo adquirente 9. La coordinación documental entre Catastro y Registro será a cargo del comprador después de la escrituración 10. Necesita reforma y mantenimiento 11. Preparación de abundante papeleo previo para la escrituración, para acreditar el origen de los fondos de pago 12. La vendedora no aportará a la notaría certificados de estar al corriente con la comunidad de propietarios ni con el Ayuntamiento por IBI, en su lugar, se incluirá una cláusula en la escritura indicando que la vendedora asumirá estas deudas según ley, una vez sean reclamadas 13. En compra de suelo, el ofertante debe obtener cédula urbanística actualizada en Urbanismo del Ayuntamiento, para asegurar la viabilidad de su proyecto constructivo 14. Gastos de notaría, registro e impuestos a cargo del comprador 15. El IBI del año en curso se paga a prorrata por cada parte según periodo de propiedad 16. El adquirente realizará a su cargo las nuevas altas de los suministros de agua, luz, etc 17. Las imágenes mostradas pueden no coincidir con la vivienda publicada 18. Plazo de escrituración: a. Operaciones de contado: 20 días. b. Operaciones con hipoteca: 45 días. Si hubiera algún trámite previo de inscripción registral, judicial o administrativo pendiente, estos plazos se alargarían firmando un contrato de arras 19. La información de este anuncio es solo orientativa y no definitiva.
